



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN D.G.**

**VISTO:** el EX-2024-00543268-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “Adquisición de medicamentos H.E.C., H. Fleming, Sedes  
y Sectores de la Obra Social”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente referenciado la  
Coordinación de Gestión de Insumos gestiona la Adquisición de MEDICAMENTOS,  
destinados a cubrir las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2024 que al respecto  
demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander  
Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto  
en un importe total de Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Millones Treinta y Ocho Mil  
Ochocientos Setenta con 00/100 (\$742.038.870,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones  
Generales y Pliego de Condiciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la  
Subdirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la  
Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación  
Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos  
destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera  
Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto  
de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante  
regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del  
Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad  
Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo  
en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto  
expresamente establece:

*Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del  
mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la  
Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el  
marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los  
Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS, destinados a cubrir necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.024 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA y DOS MILLONES TREINTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$742.038.870,00).

**ARTÍCULO 2º** – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del año 2024.

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Coordinación de Gestión de Insumos y Productos Biomédicos.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-00543268 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adq. de medicamentos p/H.E.C., H. Fleming, Sedes y Sectores de OSEP

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **00543268-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**